

Puerto Lumbreras

12497 Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerio municipal.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.

En Puerto Lumbreras, 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

12493 Modificación presupuestaria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2001 expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 12/2001, en el Presupuesto del ejercicio 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto Lumbreras a 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Totana

12494 Aprobación avance modificación n.º 32 de las NN.SS.

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión extraordinaria, de fecha 15 de Noviembre de 2001, acordó aprobar el AVANCE DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN Nº 32 DE LAS NN.SS. de ámbito municipal de Totana "ADAPTACIÓN PARCIAL DEL TERRITORIO AL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA LEY DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA" lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 138 de la Ley Regional 1/01, en relación con el art. 135 y ss del mismo cuerpo legal.

En la Ciudad de Totana a veintisiete de noviembre de dos mil uno.—El Alcalde-Presidente, Por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

Totana

12495 Aprobación avance modificación N.º 33 DE LAS NN.SS.

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión extraordinaria, de fecha 15 de Noviembre de 2001, acordó aprobar el AVANCE DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN Nº 33 DE LAS NN.SS. de ámbito municipal de Totana "ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN LA PEDANÍA DE EL PARETÓN" lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 138 de la Ley Regional 1/01, en relación con el art. 135 y ss del mismo cuerpo legal.

En la Ciudad de Totana a veintisiete de noviembre de dos mil uno.—El Alcalde-Presidente, por Delegación (Res. 853/99), Antonio Megal Cifuentes.

Villanueva del Río Segura

12807 Presupuesto General 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para 2001, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación provisional, se hace público el mismo, resumido por capítulos:

A) PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001

Resumen de ingresos

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	35.750.000
Capítulo 2. Impuestos indirectos	21.000.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	27.500.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	51.720.000
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.500.000
Suma operaciones corrientes	138.470.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	10.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	225.910.000
Capítulo 9. Pasivos financieros	23.120.000
Suma operaciones de capital	259.030.000
Suma total estado de ingresos	397.500.000

Resumen de gastos

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	61.725.000
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	58.280.000
Capítulo 3. Gastos financieros	5.000.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes	12.655.000
Suma operaciones corrientes	137.660.000